



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Copia

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL

RECIBO
04 MAYO 2015
A las: Hrs. Letras: 10.59

Guatemala, 30 de abril de 2015
OF-FT-GG-244-2015

2015-29987

+
CC:
DTP

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU -
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 10

RECIBO
04 MAY 2015
Hora: Firma:
Registro Único de Expediente: Tal.: 1575

Licenciado
Dorval Carías
Ministro de Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.-

Señor Ministro:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto copia de Punto Resolutivo No. 54-2015, de fecha 28 de abril de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria presentada por la Dirección Administrativa Financiera en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, por la cantidad de ciento treinta y cinco mil quetzales exactos (Q 135,000.00), así como también el comprobante de modificación presupuestaria CO2 2, comprobante de programación de transferencias corrientes y de capital, operados y aprobados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y dictamen presupuestario con las justificaciones del caso.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la Republica y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,



C.C. Lic. Erick Estuardo Gómez - Analista Dirección Técnica del Presupuesto - MINFIN
Archivo.

Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friel
Gerente General Interino
Fondo de Tierras



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Copia

1

Guatemala, 30 de abril de 2015
OF-FT-GG-246-2015

Señor Presidente
Organismo Legislativo
Luis Armando Rabbé Tejada
Congreso de la República
Su Despacho.-



Licenciado Rabbé:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto copia de Punto Resolutivo No. 54-2015, de fecha 28 de abril de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria presentada por la Dirección Administrativa Financiera en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, por la cantidad de ciento treinta y cinco mil quetzales exactos (Q 135,000.00), así como también el comprobante de modificación presupuestaria CO2 2, comprobante de programación de transferencias corrientes y de capital, operados y aprobados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y dictamen presupuestario con las justificaciones del caso.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,

Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino





Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Copia

1

Guatemala, 30 de abril de 2015
OF-FT-GG-245-2015

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.-

Licenciado Mencos:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto copia de Punto Resolutivo No. 54-2015, de fecha 28 de abril de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria presentada por la Dirección Administrativa Financiera en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, por la cantidad de ciento treinta y cinco mil quetzales exactos (Q 135,000.00), así como también el comprobante de modificación presupuestaria CO2 2, comprobante de programación de transferencias corrientes y de capital, operados y aprobados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y dictamen presupuestario con las justificaciones del caso.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la Republica y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,


Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino
Fondo de Tierras





FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

54-2015

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 30 de ABRIL de 2015

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A:

- AUDITORIA INTERNA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
- COORDINACION DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 54-2015

Referencia: **REPROGRAMACION DE TRANSFERENCIA CORRIENTES 456 GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACION EJERCICIO FISCAL 2015.**

APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2015 EJERCICIO FISCAL 2015.

RECIBE NOTIFICACIÓN:

FONDO DE TIERRAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO
30 ABR 2015

HORA:

FIRMA:

9:53

SE ADJUNTAN 04 FOLIOS



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 54-2015

EL INFRASCRITO SECRETARIO INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO GUION DOS MIL QUINCE (54-2015) CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO DIECISEIS GUION DOS MIL QUINCE (16-2015) DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 54-2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 11, del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, que aprobó la Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con el Artículo 32 Bis del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación inicial y reprogramación de las transferencias corrientes y de capital, deberán aprobarse mediante resolución de la máxima autoridad que corresponda. Para tal efecto, deberán emitirse los comprobantes respectivos dentro del SicoIn.

CONSIDERANDO:

Que el decreto No. 49-96 en su Artículo 1, del Congreso de la República de Guatemala, determina que las Entidades Autónomas y Descentralizadas del Estado, están obligadas a contribuir con sus propios recursos y de acuerdo al monto total de sus respectivos presupuestos anuales, al financiamiento de los gastos de funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas, en un cero punto veinticinco (0.25) del uno por ciento (1%) del total de sus respectivos presupuestos anuales.

CONSIDERANDO:

Que el 28 de enero de 2015, se publica en el Diario de Centro América el Acuerdo Gubernativo 492-2014 que aprueba ampliación presupuestaria a favor del Fondo de Tierras por un monto de VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.27,000,000.00), el cual entra en vigencia a partir de dicha fecha, debido a esto, los recursos financieros no pudieron ser ejecutados el año pasado y por lo tanto no se hizo efectivo el pago correspondiente a los gastos de fiscalización correspondientes a dicha ampliación presupuestaria.



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 54-2015

2

CONSIDERANDO:

Que en Punto Resolutivo Número 53-2015 el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprobó ampliación presupuestaria dentro del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Tierras, por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.27,000,000.00), con dicha ampliación el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2015, asciende a un monto total de CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q160,243,345.00), derivado de lo anterior se hace necesario reprogramar los gastos con cargo al renglón de gasto 456 "Servicios Gubernamentales de Fiscalización".

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de Ingresos y egresos aprobado para el Fondo de Tierras, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, según Acuerdo Gubernativo 456-2014, la asignación para gastos de fiscalización corresponden al presupuesto vigente para el 2015.

POR TANTO:

Con base en lo establecido en el artículo 12 inciso "j" y "o", artículo 14 inciso "k" del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras", Artículo 11, del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2015, Decreto No. 49-96 en su Artículo 1, del Congreso de la República de Guatemala, el artículo 41 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República, artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo 456-2014, que aprobó el presupuesto Institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2015.

RESUELVE:

1. Autorizar a la Gerencia General Interina para que remita al Ministerio de Finanzas Públicas la reprogramación de gastos para el ejercicio fiscal 2015, con cargo al renglón 456 "Servicios Gubernamentales de Fiscalización", con las características y distribución que aparece en el cuadro siguiente:

Carlos Granados Frey
Secretario Interino del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 54-2015

3

REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES 456 "SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN" EJERCICIO FISCAL 2015 (En Quetzales)

GRUPO DE GASTO	ENTIDAD RECEPTORA	NIT	MONTO A REPROGRAMAR
4 Transferencias Corrientes	Contraloría General de Cuentas.	637672-k	135,000.00
REGLÓN DE GASTO	OBJETIVO		
456 Servicios gubernamentales de fiscalización	Cumplir en forma oportuna con el pago de los aportes por servicios de fiscalización que realiza la Contraloría General de Cuentas en el Fondo de Tierras, de acuerdo a lo normado en el Decreto No. 49-96, Artículo 1.		

- Aprobar la modificación de asignaciones presupuestarias 02-2015 dentro del presupuesto de egresos de funcionamiento del Fondo de Tierras asignado para el ejercicio fiscal 2015, por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.135,000.00), según el detalle analítico que aparece en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 2, cuyo resumen aparece en el cuadro siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2015 EJERCICIO FISCAL 2015 PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (En Quetzales)

Partida	Descripción	Presupuesto Asignado	Modificación		Presupuesto Modificado
			Débito	Crédito	
01 Actividades Centrales					
Actividades de Apoyo					
01-00-000-003-000-456-0101-21	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	333,109.00			
12 Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles	Asistencia Técnica			135,000.00	468,109.00
12-00-000-002-000-185-0101-21	Servicios de Capacitación				
TOTAL		1,373,741.00	135,000.00	135,000.00	1,238,741.00

Juan Carlos Granados Frijely
Secretario Interino del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



Fondo de Tierras
Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 54-2015

3. Autorizar a la Gerencia General Interina, para que de conformidad con los preceptos legales citados, opere en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin/Descentralizadas), la modificación presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente, al Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes.
4. Dar vigencia inmediata al presente punto resolutivo.
5. Notifíquese.

Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Juan Carlos Granados Friely
Secretario Interino del Consejo Directivo
Fondo de Tierras

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPLUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)	29	4	2015
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	54-2015	28	4
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
2				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-08R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-12-00-000-002-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-135,000.00	-135,000.00
TOTAL =>		-135,000.00	-135,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-08R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-003-000-456-0101-21-0000-0000	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE	135,000.00	135,000.00
TOTAL =>		135,000.00	135,000.00

DESCRIPCION: SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN DE GASTO DEL GRUPO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 135,000.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	4	2015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)	29	4	2,015
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	54-2015	28	4
		2,015		
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
2				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-135,000.00		135,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-135,000.00		135,000.00	
0000		-135,000.00		135,000.00
TOTAL		-135,000.00		135,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACION		-135,000.00	135,000.00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	-135,000.00	135,000.00
TOTAL:		-135,000.00	135,000.00

DESCRIPCION: SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN DE GASTO DEL GRUPO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 135,000.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	4	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)	29	4	2015
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	54-2015	28	4
			DIA	MES
				2015
		No. DOCUMENTO		
		2		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		0.00	135,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	135,000.00
		10203 Servicios de fiscalización	0.00	135,000.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-135,000.00	0.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-135,000.00	0.00
		50201 Agricultura	-135,000.00	0.00
TOTAL:			-135,000.00	135,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	135,000.00
12 - DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES	-135,000.00	0.00
TOTAL:	-135,000.00	135,000.00

DESCRIPCION: SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN DE GASTO DEL GRUPO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 135,000.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	4	2015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)	29	4	2,015
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	54-2015	28	4
		DIA MES AÑO		
		No. DOCUMENTO		
		2		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: SOLICITUD MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLON DE GASTO DEL GRUPO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 135,000.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE EN EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Ms. Otto R. Hernández C.
Coordinador Financiero
Fondo de Tierras



Carlos Granados Friely
Gerente General
Fondo de Tierras

FECHA DE APROBACION		
29	4	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0057 - 000 - 00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			29	4	2015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD	54-2015		28	4	2015	
				DIA	MES	AÑO	2

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
TOTAL ⇒														

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
1120-	000	01	00	000	003	000	0101	21	456	0000	000	637672K	Contraloria General de Cuentas	135,000.00	135,000.00
TOTAL ⇒														135,000.00	135,000.00

DESCRIPCION: Reprogramación de los Servicios gubernamentales de fiscalización, incluidos en modificación presupuestaria No.2, por convenio de cooperacion interinstitucional entre SAA, FONTIERRAS, MIDES y FODES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	4	2015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1120 - 0057 - 000 - 00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			29	4	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD	54-2015		28	4	2,015	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO:	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
--------------------	----	----------	---------	---	----------

RESUMEN

FUENTE	DEBITO	CREDITO
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	0.00	135,000.00
TOTAL		135,000.00

DESCRIPCION: Reprogramación de los Servicios gubernamentales de fiscalización, incluidos en modificación presupuestaria No.2, por convenio de cooperación interinstitucional entre SAA, FONTIERRAS, MIDES y FODES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 Sr. Msc. Otto R. Hernández C.
 Coordinador Financiero
 Fondo de Tierras

APROBADO

 Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely
 Gerente General Interino
 Fondo de Tierras

FECHA DE APROBACION		
29	4	2,015
DIA	MES	AÑO



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

COORDINACIÓN FINANCIERA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2015
DICTAMEN PRESUPUESTARIO 03-2015.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLÓN DE GASTO DEL GRUPO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 135,000.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

FECHA: GUATEMALA, 27 DE ABRIL DE 2015.

1. ANTECEDENTES:

- a) En el Acuerdo Gubernativo No. 456-2014, de fecha 15 de diciembre del 2014, se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el Fondo de Tierras, destinado a cubrir gastos de funcionamiento e inversión, para el ejercicio fiscal 2015 por un monto de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q133,243,345.00), cubriendo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q121,743,345.00), 31 "Ingresos Propios" CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q4,500,000.00) Y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q7,000,000.00).
- b) Que el 28 de enero de 2015, se publicó en el Diario de Centro América el Acuerdo Gubernativo 492-2014 que aprueba ampliación presupuestaria a favor del Fondo de Tierras por un monto de VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS Q 27,000,000.00, el cual entra en vigencia a partir de dicha fecha, debido a esto, los recursos financieros no pudieron ser ejecutados en el 2014, por lo tanto no se hizo efectivo el pago correspondiente a los gastos de fiscalización correspondientes a dicha ampliación presupuestaria ante la Contraloría General de Cuentas.

2. ANALISIS

- a) Los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Tierras, para el presente ejercicio fiscal, en el grupo de gasto 4 Transferencias corrientes, están distribuidos como se muestran a continuación:

Reglón	Descripción	Presup. Vigente
411	Ayuda para funerales	100,000.00
413	Indemnizaciones al personal	1,500,000.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	500,000.00



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

Renglón	Descripción	Presup. Vigente
456	Servicios Gub. de fiscalización	333,109.00
TOTAL Presupuesto del Grupo de Gasto 4		2,433,109.00

De acuerdo a la distribución anterior, se puede establecer que no existe financiamiento suficiente para cubrir los gastos de fiscalización derivados de la ampliación presupuestaria aprobada por el Consejo Directivo según Punto Resolutivo No. 53-2014 por un monto de Q 27,000,000.00.

- b) Por no existir dentro del presupuesto de egresos de la institución para el presente año, el monto necesario en la partida específica, para cumplir con el pago de los aportes por servicios de fiscalización que realiza la Contraloría General de Cuentas al Fondo de Tierras, de acuerdo a lo normado en el Decreto No. 49-96, Artículo 1, es necesario efectuar una modificación presupuestaria que asciende a un monto total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 135,000.00), para provisionar en el renglón de gasto correspondiente los recursos necesarios para tal fin, en la partida y monto necesario que se describe a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2015

EJERCICIO FISCAL 2015

PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

(En Quetzales)

Partida	Descripción	Presupuesto Asignado	Modificación		Presupuesto Modificado
			Débito	Crédito	
01 Actividades Centrales					
Actividades de Apoyo					
01-00-000-003-000-456-0101-21	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	333,109.00	-	135,000.00	468,109.00
12 Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles					
Asistencia Técnica					
12-00-000-002-000-185-0101-21	Servicios de Capacitación	1,373,741.00	135,000.00	-	1,238,741.00
TOTAL		1,706,850.00	135,000.00	135,000.00	1,706,850.00

- c) Al examinar el presupuesto institucional vigente, se estableció que es factible hacer el débito y crédito correspondiente, debido a que la partida que será afectada con el débito cuenta con saldo suficiente para cubrir el crédito presupuestario necesario por el monto indicado.
- d) El artículo 12 literal "L" del Decreto Legislativo No. 24-99 "Ley del Fondo de Tierras" establece que al Consejo Directivo, como autoridad superior de la institución le corresponde: Dirigir, supervisar y fiscalizar la ejecución de los recursos financieros del presupuesto anual del FONTIERRAS y sus programas de inversión.
- e) El artículo 41 Modificaciones y transferencias presupuestarias, literal "b" Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República, establece: "las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera:



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

- b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

3. JUSTIFICACIÓN DEL RENGLÓN:

- a) 456 Servicios Gubernamentales de Fiscalización: Para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 49-96, Artículo 1.

4. RECOMENDACIONES:

- a) Con base en lo expresado, es preciso efectuar una modificación presupuestaria, para contar con los recursos financieros en la partida presupuestaria correspondiente, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 135,000.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz".
- b) La Coordinación Financiera somete a consideración de la Gerencia General Interina la presente Modificación Presupuestaria por el monto indicado, dentro del Presupuesto de Egresos de Funcionamiento de la institución aprobado para el ejercicio fiscal 2015.
- c) Posteriormente se traslada para su aprobación definitiva por el Consejo del Fondo de Tierras y se procederá a realizar la aprobación correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas /SICOINDES y su traslado a las dependencias correspondientes para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Msc. Otto R. Hernández C.
Coordinador Financiero
Fondo de Tierras



Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino
Fondo de Tierras

Licda. Iris de Paz
Directora Administrativa Financiera
FONDO DE TIERRAS

C.c. Archivo